



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la sala de plenos virtual del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las doce horas del día catorce de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as siguientes sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE) (No asistió – Se excusó)

D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE) (No asistió – Se excusó)

CONCEJALES/AS

D.^a María Nevado Barragán (PSOE)

D.^a Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.^a María Rosa Fernández González (PP)

D.^a Isabel Cobos Barrios (PP) (No asistió – Se excusó)

D.^a Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito) (No asistió – Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las doce horas, por petición de más de una cuarta parte de los miembros que legalmente integran la Corporación, en virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día, que son los solicitados por los miembros de la Corporación que peticionan la celebración de la sesión extraordinaria:

Por la Sra. Alcaldesa se tomó la palabra y se dio los buenos días a todos y bienvenida a este pleno extraordinario que ha sido solicitado por la oposición y en el que no se van a plantear temas sobre los que tengamos que tomar ninguna acuerdo si no que se va a fiscalizar la actuación del equipo de gobierno, algo a los que los concejales de la oposición tienen derecho y como se ha solicitado cumpliendo con todos los requisitos, vamos a celebrar. Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa, se disculpó a los señores concejales que no habían podido asistir a la sesión y que habían comunicado la ausencia por diversos motivos

Plaza de Andalucía, 1 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



PUNTO PRIMERO.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN EL PASEO, ASÍ COMO LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó al resto de la Corporación que, sobre este asunto de los árboles del nuevo paseo, que se dio gran cantidad de información en el pleno de marzo por lo que me remito al mismo. En ese pleno también dije que había pedido un informe al centro agropecuario provincial, que realmente al equipo de gobierno no le hace falta, pues confiamos en la palabra de los profesionales técnicos pero visto que la oposición lo pone en duda, les hemos hecho venir a Villaviciosa para ver los árboles y trabajar en este informe que voy a leer y tenéis a disposición en el Registro de entrada y en el expediente de la Obra del Paseo. Este textualmente dice:

“OBJETO DEL INFORME

El presente informe se emite a petición del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba hacia la Delegación de Agricultura de la Diputación de Córdoba con objeto de asesorar sobre la idoneidad de la plantación de varios ejemplares de Alcornoque (Quercus suber) en el proyecto de reforma de la Plaza de España de la localidad.

ANÁLISIS DE IDONEIDAD

El presente informe tal y como se ha indicado, se redacta a solicitud del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para el asesoramiento sobre varias cuestiones relacionadas con las especies vegetales introducidas en el ajardinamiento de la Plaza de España de la localidad.

Por parte del ayuntamiento se indica que en la redacción y planificación de la obra de reforma de la plaza se contempló poner árboles de hoja caduca en un lateral de la plaza y árboles de hoja perenne en el otro lado para garantizar sombras en verano pero también tener una zona soleada en invierno.

Para la elección de las especies vegetales, se solicitó asesoramiento al vivero San Jerónimo de la Junta de Andalucía donde tras su visita, se decidía poner alcornoque (Quercus suber) y almez (Celtis australis), de hoja perenne y caduca respectivamente y árboles de gran porte.

Según indica el Ayuntamiento además de por el asesoramiento del vivero de la Junta de Andalucía se optó por este tipo de árboles por ser autóctonos y estar aclimatados a las condiciones de la zona.

Desde el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, se solicita asesoramiento sobre varias cuestiones que han suscitado los alcornoques plantados en la plaza que se indican a continuación:

- *Idoneidad de la especie al suelo urbano.*
- *Exceso de suciedad.*
- *Cercanía a edificaciones (Iglesia).*
- *Cercanía entre ellos.*
- *Problema con las raíces que pudieran levantar el suelo.*
- *Alergias*

A continuación analizaremos la idoneidad de esta especie vegetal Quercus suber dando respuesta a las cuestiones planteadas por el Ayuntamiento.

Antes de proceder al análisis de la idoneidad, es necesario realizar una breve descripción de la especie.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



Especie: Quercus suber

Nombre común: Alcornoque

Familia: Fagaceae

Origen geográfico: Especie autóctona de la Región mediterránea.

Descripción: Árbol perennifolio de copa no muy densa, pero sí muy ramificada, característico por su gruesa corteza cubierta de corcho de espesor variable según la edad del ejemplar. Tiene hojas típicamente esclerófilas, ovales, de 3 a 6 cm, verdes en el haz y glaucas en el envés. La floración se produce entre abril-mayo, fructifica a principios de otoño. Presenta una elevada rusticidad y crecimiento muy lento.

Dimensiones y forma

El árbol en su desarrollo, incrementa de tamaño y en el momento de proyectar una nueva plantación se debe de tener en cuenta las dimensiones y la forma que va alcanzar de adulto así como la relación del mismo con los elementos de su entorno.

Altura

Corresponde a la distancia entre la base del tronco y la parte apical de la copa del árbol. Se puede agrupar en tres categorías: Baja, media y alta, siendo la media de 6 a 15 metros.

Anchura copa

Corresponde al diámetro más ancho de la proyección de la copa de un árbol. Son valores estimativos pudiendo variar según las condiciones de vida. Oscila entre estrecha y muy ancha, siendo la ancha de entre 6 a 8 metros.

Porte

El porte de un árbol relaciona la altura y la anchura de copa, es una medida del tamaño máximo que puede desarrollar una especie. Teniendo en cuenta estos dos parámetros se pueden establecer 3 tipos de porte: Pequeño, medio y grande. Siendo el quercus suber de porte medio.

Forma

La forma de un árbol se define por la forma de su copa. En la práctica, la forma de una misma especie puede variar según las podas de formación a las que haya estado sometida. La del quercus suber es irregular.

Idoneidad de la especie al medio urbano.

Quercus suber al igual que otros Quercus spp. son una especie que tradicionalmente no se han empleado de forma mayoritaria en zonas urbanas, pero sí son una especie que se utiliza como ejemplar singular o emblemático en muchas plazas. Algunos ejemplos podemos verlo en Córdoba capital donde podemos encontrar Quercus en diferentes plazas, así como en calles y parques.

Algunos de los ejemplares más emblemáticos en Córdoba Capital los encontramos en la Plaza de Las Tendillas (Fotografías 6 y 7), Plaza de Colón (Fotografías 8 y 9), Avenida Gran Vía Parque (Fotografías 10 y 11), Universidad de Córdoba (Fotografías 12 y 13), jardines de La Victoria, jardines del Vial, Parque de La Asomadilla, etc.

El Catalogo de Árboles y Arbustos recomendables para diferentes zonas climáticas de Andalucía, aplicable al medio urbano, editado por la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y la Universidad de Sevilla,

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



Departamento de Biología Vegetal y Ecología, publicado en el año 2020, considera que Quercus suber es una de las especies recomendables para implantar en el medio urbano.

Los Quercus spp, son especies de crecimiento lento con una elevada rusticidad, de ahí que sea una especie de bajo mantenimiento en la gestión del arbolado público. Por lo que podemos indicar que el alcornoque (Quercus suber) sí es una especie vegetal idónea para el medio urbano.

Exceso de suciedad

Respecto a la suciedad que dichos ejemplares pueden ocasionar, indicar que al tratarse una especie de hoja perenne, el nivel de suciedad que pueden generar, ya sea de hojas secas o de bellotas, siempre va a ser inferior a otras especies de hoja caduca.

Distancia a edificaciones

Un árbol para su desarrollo precisa de espacio aéreo y subterráneo, para lo cual es necesario conocer las necesidades de espacio de cada especie.

En el caso del espacio aéreo, equivale al diámetro máximo de su copa más una distancia de seguridad de 0,5 m. a cada lado.

La plantación de un árbol requiere un análisis del entorno, es necesario mirar hacia arriba, hacia abajo y hacia los lados para situar el árbol a una distancia correcta con los elementos que lo rodean.

Distancia a fachadas

La distancia entre los edificios y las copas de los árboles condicionará el buen desarrollo de estos. Una distancia adecuada beneficia la estructura del árbol y reduce la necesidad de podas reiteradas.

- Distancia mínima de 0,5 m. entre la copa de los árboles y la línea de vuelo a las fachadas y/o balcones de los edificios.

- Distancia mínima de 2,5 m. entre el eje del árbol y la fachada (vuelo) del edificio, por debajo de esta distancia no se recomienda plantar.

En el caso que nos ocupa Quercus suber es de porte medio y la distancia a fachadas es 4 metros, por lo que no debería haber problema.

Algunos ejemplos podemos verlos en las calles de Córdoba, donde ejemplares de Quercus se encuentran situados a distancias inferiores a 4 metros e incluso de 2 metros. (El informe incluye un dossier fotográfico de los ejemplos comentados).

En espacios abiertos como jardines con grandes parterres donde los ejemplares pueden desarrollarse sin problemas, la distancias a edificaciones es superior, recomendándose distancias a edificaciones superiores a 6-8 metros.

Distancia entre ejemplares. Marco de plantación.

La densidad de plantación de los árboles puede afectar de forma significativa a su desarrollo. Los árboles compiten por la disponibilidad de la luz en la parte aérea y por el agua y los nutrientes en la parte subterránea.

Para evitar problemas derivados de la excesiva densidad y para disminuir los gastos de mantenimiento, se determinan unos marcos de plantación recomendados en función del desarrollo máximo de sus copas.

Para el caso de Quercus suber la distancia recomendable entre árboles para permitir un adecuado desarrollo de los mismos es de 8 a 10 metros. En nuestro caso la

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



distancia entre ejemplares es de 5 metros, considerándose muy ajustada. En principio al ser una especie de crecimiento lento no va a existir problema de competencia entre los árboles, pero dentro de unos 10 o 15 años si es posible que sea necesario intervenir sobre los mismos para disminuir el tamaño de copa.

Problema con el sistema radicular

Quercus spp. al ser una especie de crecimiento lento no produce problemas en el pavimento, siempre y cuando el alcorque tenga unas dimensiones adecuadas o permita aumentar su tamaño. El tamaño mínimo del alcorque es de 1x1 m, aunque en el medio urbano podemos encontrar Quercus en alcorques con dimensiones inferiores al metro y que se desarrollan correctamente y no están afectando al pavimento como por ejemplo en la Plaza de Las Tendillas o en la Avenida Gran Vía Parque.

En el proyecto de remodelación de la Plaza de España de Villaviciosa de Córdoba, el tamaño de los alcorques es de 1,20 m, por lo que en principio no habría ningún problema.

Afecciones a la salud. Alergias.

En principio Quercus suber no provoca ninguna afección a la salud, tal y como se indica en El Catalogo de Árboles y Arbustos recomendables para diferentes zonas climáticas de Andalucía, aplicable al medio urbano, editado por la Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y la Universidad de Sevilla, Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Publicado en el año 2020.

En base a lo anteriormente expuesto, indicar que la especie elegida Quercus suber es una especie idónea para implantar en el medio urbano. Se trata de una especie autóctona con elevada rusticidad y bajo mantenimiento, que no produce problemas de suciedad, ni afecta a la salud de las personas.

En cuanto a las distancias de su implantación podrían haber sido mayores aunque las distancias existentes se consideran suficientes para garantizar un adecuado desarrollo de los ejemplares.

Córdoba, marzo 2023”.

Con respecto a a la terminación de la obra del Paseo, la Sra. Alcaldesa, indicó que “como podéis ver y todos vemos, la obra del Paseo avanza a buen ritmo y hasta la fecha, afortunadamente, no ha sufrido grandes retrasos salvo el replanteo de la zona de delante de la Iglesia para facilitar la salida de los pasos procesionales”.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DE LA SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL DE PUENTE NUEVO Y EL HOTEL LA ALCOHOLERA A LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TALES INSTALACIONES CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó textualmente que “El derecho a la información de los miembros de la Corporación se regula en el artículo 77 de la LRBRL, y se desarrolla en los artículos 14, 15 y 16 del ROF. Este derecho les permite el acceso a la información y documentación municipal de forma directa cuando se den los tres

Plaza de Andalucía, 1 5
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



supuestos que recoge el artículo 15 del ROF, entre los que se encuentra la información o expedientes que vayan ser tratados en los órganos colegiados de que formen parte.

Por ello, cuando se convoque la sesión extraordinaria solicitada por los Concejales, éstos tendrán derecho a acceder a los expedientes y documentación obrante en el Ayuntamiento relacionada o referida a los puntos incluidos en el orden del día.

Sin embargo, ni el derecho a la información de los Concejales, ni el derecho a la solicitud de sesiones extraordinarias donde se traten los puntos que propongan, engloba el derecho a que se les realicen por escrito informes ex profeso sobre las materias que tengan por conveniente.

Aún así, se ha elaborado a petición de la alcaldía y se ha incluido en el expediente, el informe que leo a continuación:

“INFORME TÉCNICO DE ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPING MUNICIPAL “PUENTE NUEVO”

INTERESADO: Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

ACTUACIÓN : Informe sobre el estado de las instalaciones del camping

Desde la Alcaldía se requiere informe del estado de las instalaciones del complejo del camping municipal “Puente Nuevo” de Villaviciosa de Córdoba”, sito en el Km. 8’3 de la carretera A-3075 El Vacar-Posadas.

También a requerimiento de Alcaldía se visitó el camping para comprobar el estado de las distintas instalaciones que componen el complejo y así poder valorar las reparaciones que hubiera que acometer para un adecuado funcionamiento de los distintos elementos que componen el complejo turístico.

Realizada la visita mencionada a finales de enero de 2023, se detectó un mal estado de la mayoría de las instalaciones, que se especifican a continuación:

1.- La red general de saneamiento de aguas pluviales de la zona de acampada se encuentra colapsada con imbornales completamente rellenos de tierra y conducciones obstruidas por suciedad y barro, debido a la falta de un mantenimiento adecuado a lo largo del tiempo.

2.- La planta de pre-tratamiento de la zona de depuración de las aguas residuales de todo el camping, situada al sur en la zona más baja de la parcela, se encuentra al parecer en buen estado, pero habrá que ponerla en marcha y comprobar que funciona correctamente ya que, según los técnicos especializados consultados, lleva años sin funcionar.

3.- La arqueta con tamiz interior previa a dicha planta de pre-tratamiento, construida para retener elementos sólidos que provocarían problemas en el funcionamiento de la planta y cuya limpieza debe ser manual, no se ha limpiado en muchos años.

4.- Las balsas de turba, que son el elemento de depuración de las aguas residuales, tienen un elevado nivel de residuos y no se han limpiado ni decantado en bastantes años.

5.- Los bornes y los cuadros del centro de transformación eléctrico, situado en la zona noroeste del recinto del camping, se encuentran expuestos y sin la protección adecuada. No cumple con la normativa vigente en la actualidad.

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



6.- *La instalación eléctrica en general no se encuentra en un estado admisible ya que existen varias líneas arrancadas, algunos cuadros de mando y protección se encuentran sobrecargados y con elementos puenteados, varios interruptores de protección no están colocados correctamente y el grupo electrógeno de seguridad exigible para el fallo de la instalación no existe. Toda la instalación incumple con la normativa vigente en la actualidad.*

7.- *La red de riego que discurre por la zona de acampada y los aspersores existentes se encuentran inservibles ya que la mayoría de los conductos se encuentran arrancados o perforados.*

8.- *La instalación de producción de agua caliente sanitaria mediante placas solares, tanto de los aseos y cocinas comunitarias de la parte alta y baja, no han tenido un mantenimiento adecuado en muchos años. Se encuentran en funcionamiento con apoyo de dos calderas instaladas recientemente para la generación de agua caliente cuando los acumuladores existentes se quedan sin agua debido a un aumento de los usuarios. La instalación contiene llaves, manguitos y tuberías oxidadas (alguna picada) y los cuadros de maniobra no disponen de la debida protección. Todos estos elementos de la instalación se encuentran dentro de unas naves con goteras y cubiertas de fibrocemento.*

9.- *La instalación de bombeo y depuración de las piscinas presenta problemas parecidos a la instalación anterior (bomba sin limpiar y pintar, fuga en la brida de conexión con la bomba, etc.) siendo evidente la falta de mantenimiento adecuado. La nave donde se ubica la instalación tiene también goteras y el habitáculo no cumple con la normativa vigente en la actualidad.*

10.- *La instalación contra incendios tiene también distintos elementos muy deteriorados. Los hidrantes no disponen de las mangueras necesarias y algunas luces de emergencia no funcionan.*

Como conclusión, se puede establecer que ha habido durante muchísimo tiempo una falta de mantenimiento general de todo el complejo, y en particular de cada una de las instalaciones que deberían haberse revisado por técnicos especializados.

El incumplimiento a la normativa vigente en la actualidad de algunas de las instalaciones (electricidad, contra incendios, depuración piscina...) se considera normal siempre y cuando no haya habido un requerimiento de las distintas administraciones competentes en cada materia (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Industria, Consejería de Medio Ambiente, etc.). Revisada la documentación existente en el camping, no se ha encontrado ningún requerimiento que no haya sido contestado de cualquiera de las instalaciones que componen el camping. A requerimiento de la CHG, se está solucionando la legalización de las balsas de turba que se encuentran situadas en la zona de policía del río Guadiato.”

Continuó la Sr. Alcadesa indicando que “desde que yo me he hecho cargo al 100% de la gestión, solo ha habido un requerimiento que se está solucionando y que quiero dejar claro que no es incumplimiento de ayer, las balsas de turba llevan construidas años, pero muchos años, los mismos que el camping, finales de los 90.”

Finalizó la Sra. Alcadesa indicando que, en resumen, de lo que adolecen las instalaciones el camping es de falta de mantenimiento durante muchos años, por falta de inversión, puesto que no hemos tenido capacidad de invertir en las mismas.





PUNTO TERCERO.- INFORME SOBRE EL COSTE QUE SUPONDRÍAN LOS DESPERFECTOS DE LAS INSTALACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que en Comisión Informativa ya se dijo que la empresa adjudicataria nos comunicó los desperfectos que detectó en las instalaciones a través de una hoja de trabajo. Ahora estamos en el punto de comprobar la existencia de estas deficiencias, de ver de qué tipo son y de valorarlas. Esta valoración se está llevando a cabo por la empresa adjudicataria, por nuestros técnicos y otros especialistas en cada una de las materias.

PUNTO CUARTO.- INFORME SOBRE EL ESTADO DE MATERIALES DE LAS INSTALACIONES MENCIONADAS, ASÍ COMO INVENTARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Contestó en este punto la Sra. Alcaldesa, que las deficiencias se han descrito en el informe del arquitecto y los inventarios de las instalaciones los tenéis en el contrato de concesión de servicios que está en el expediente, pero no hoy que estamos a 14 de abril, los concejales tienen acceso a ese contrato desde que se firmó el 24 de noviembre de 2022.

PUNTO QUINTO.- INFORMACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE LA SITUACIÓN EN LA QUE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL “PUENTE NUEVO” Y EL HOTEL “LA ALCOHOLERA” SE HA ENCONTRADO TALES INSTALACIONES.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que la situación en la que la empresa se encuentra las instalaciones es la misma que la se encuentra el arquitecto municipal, como ya he leído en el informe del técnico municipal. Cuando la empresa detecta los desperfectos, nuestro técnico acude a verificarlos para poder confirmarlos y posteriormente valorarlos.

Siguió la Sra. Alcaldesa indicando: “a continuación os voy a leer la comunicación que me hace la empresa por escrito y entregada en mano. No es ningún informe oficial, es un documento de carácter informativo y de trabajo (sin firmar ni con el sello de la empresa ni por registro de entrada):

“INFORME DE DESPERFECTOS ENCONTRADOS EN EL CAMPING DE “PUENTE NUEVO” DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Este informe tiene como objeto exponer todos aquellos desperfectos o faltas que hemos encontrado tras una breve revisión del complejo y sus instalaciones.

En primer lugar y lo más importante es que, respecto a todas las instalaciones del camping, se observa de manera general una falta de mantenimiento enorme no profesional, lo que ha ocasionado que gran parte de los componentes estén rotos, inservibles y por supuesto, fuera de normativa actual.

A continuación, se enumeran y detallan algunos de los mismos:

Plaza de Andalucía, 1 8
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



- La red general de saneamiento de la parcela y los imbornales de la zona de acampada se encuentran totalmente cegados por atoramiento de suciedad y barro al igual que la planta de gestión y tratamiento de aguas sucias de la zona baja de la parcela, cuyo mecanismo es imposible poner a funcionar ya que sus elementos están seriamente dañados y las fosas con un alto nivel de residuo sin limpiar ni decantar hace años.
- Los bornes y cuadros del centro de transformación no cumplen normativa y están expuestos a desprotección. Además, su base no contiene solera de hormigón perimetral protegida con puesta a tierra y puerta de protección suficientemente estable.
- El resto de instalación eléctrica tampoco está correctamente protegida, no cumple normativa, ni tenemos constancia de que en años atrás se hayan pasado las OCA's pertinentes; ya que hay varias líneas arrancadas, y las que no, no son libres de halógenos. La mayoría de los cuadros eléctricos están sobrecargados. No contienen los interruptores de protección colocados correctamente o están expuestos al exterior. El complejo necesitaría un grupo electrógeno que no existe.
- Las líneas enterradas y aspersores de riego se encuentran inservibles porque han sido arrancadas.
- La instalación de producción de agua caliente sanitaria y de presión (caldera, placas solares, acumuladores...), tanto de la zona alta como de la baja, se encuentra anulada e inservible porque al no haber tenido mantenimiento tiene manguitos, llaves, tuberías picadas, oxidadas, motores rotos, acumuladores oxidados, tuberías arrancadas. Los cuadros de maniobras de los mismos están totalmente desprotegidos, obsoletos y hasta con líneas tiradas por el suelo. La caseta que contiene los elementos tiene goteras que han perjudicado a los componentes.
- Con el sistema de bombeo de la piscina pasa lo mismo que con la instalación mencionada anteriormente.
- Con respecto a la instalación de hidrantes y de protección contra incendios tampoco cumple normativa y tiene numerosos elementos también muy deteriorados.
- La mayoría de elementos del bar/cafetería no funcionan y carece de iluminación de emergencia.
- Con respecto a los bungalows, por ejemplo, los tubos de las chimeneas han quemado parte de la madera de los tejados y existen goteras. Termos rotos, enchufes arrancados, las cocinas tienen empalmes mal realizados peligrosos, duchas atoradas y grifos arrancados."

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Al inicio de este punto la Sra. Alcaldesa manifestó: "Se ha incluido el punto de ruegos y preguntas, para demostrar, una vez más que este equipo de gobierno no tiene ningún inconveniente en contestaros a los que preguntéis (siempre que tengamos la información), no entendemos que nos hayáis solicitado un pleno extraordinario con puntos que ya os hemos contestado, además de que si queráis más información, sólo teníais que preguntar.

Quiero dejar claro que no existe obligación de incluir este punto de ruegos y preguntas en el orden del día de la sesión extraordinaria solicitada por los concejales, puesto que es un punto genérico, que no está motivado, y además en las sesiones extraordinarias no es obligatorio dicho punto.

Plaza de Andalucía, 1 9
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

En este tipo de plenos, si queréis preguntar sobre un tema en concreto, debéis solicitarlo como punto del orden del día, no como un punto genérico.

Además no se entiende la petición de un pleno extraordinario con ruegos y preguntas justo antes de tener un pleno ordinario....., podíais haber preguntado, de hecho lo hicisteis, el lunes de pleno ordinario.

Creo que no he dicho nada nuevo en todo el rato que llevamos aquí, nada que no os hubiera contestado ya.

Aún así y como no tenemos nada que ocultar, pasamos a los ruegos y preguntas, los ruegos los recogemos y las preguntas las contestamos sin entrar en debate.”

Seguidamente tomó la palabra D. Sergio López Cabello, como portavoz del grupo VOX, para indicar que las cuestiones que se han comentado sobre el Camping Municipal debía de haberlas contestado el Sr. Rivas Cabello y no se encuentra hoy aquí. Le sorprende que después de oídos los desperfectos de la instalación por el Sr. Rivas se hubiera dicho que todo estaba perfecto. Por ello las preguntas de hoy no eran para la Sra. Alcaldesa sino para el Sr. Rivas Cabello.

Continuó el Sr. López Cabello pidiendo la cuantía de los desperfectos que aparecen en el informe que ha remitido la empresa adjudicataria. No entiende como algunos elementos del camping no se habían puesto a funcionar y sin embargo han estado funcionando estos años. Y por último preguntó si los requerimientos de confederación Hidrográfica eran de expedientes sancionadores o no.

A continuación tomó la palabra la Sra. Nevado García, como portavoz del grupo de Ciudadanos, para indicar que no tiene preguntas que formular pues las ha hecho directamente a la Alcaldía y le han sido contestadas, por lo que está suficientemente informada.

Por último, tomó la palabra la Sra. Fernández González, como portavoz del grupo popular, para indicar que a ella no se le contesta a las preguntas que hace por escrito, en alusión al comentario efectuado por la Sra. Nevado García.

Continuó indicando que en Comisión ya pidió este informe que no se pudo dar y hoy sí, de lo cual se alegra para que el pueblo lo vea. En julio de 2019 todo era maravilloso y ahora nos encontramos con lo que hemos visto en el informe transcrito. Nadie tiene la culpa de lo sucedido pero la alcaldía no se ha preocupado en tres años de esta situación y ahora nos encontramos con este problema. Y además se nos trae hoy un informe elaborado por el arquitecto municipal de fecha de ayer. O sea que lo maravilloso no era tan maravilloso. Quien es realmente el responsable? Preguntó. Si se han visto estas necesidades se tenía que haber puesto pie en pared. En Junta General Gema dijo que tenía plena confianza en Rafael Rivas y qué va a hacer al respecto?.

Por la Sra. Alcaldesa se contestó al Sr. López Cabello que los requerimientos a los que se refiere nos llegan de Confederación Hidrográfica y que para renovar los permisos de vertidos hay que llevar a cabo algunos trámites. Y para ello se ha contratado a una empresa que nos ha trasladado que para subsanar el expediente de vertidos, hay primero que legalizar las balsas de turba, que estaban construidas sin legalizar. Por lo que se ha contratado a una empresa para legalizar estas obras.

Con respecto a la alusión a la ausencia del Sr. Rivas Cabello, explicó el motivo e indicó que no está de acuerdo en que hubiera de ser este el que contestara a las

Plaza de Andalucía, 1 10
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

preguntas que hoy se pudieran formular. La situación del camping no viene de esta legislatura ni de la anterior. Viene de mucho más atrás en el tiempo como consecuencia de las distintas gestiones que se han llevado a cabo. Y ella, claro que tiene idea de personas y momentos en los que ha podido haber dejadez en la regularización de estas cuestiones, pero no va señalar con el dedo a una concreta cuando han pasado por el camping tantas gerencias y equipos de gobierno. El Sr. Rivas ya contestó el otro día en la Comisión a estas cuestiones y dejó claro que la instalación estaba funcionando y es cierto y lo que se está haciendo ahora es atender el requerimiento que se nos ha hecho. Ya en la anterior reunión felicítasteis al Sr. Rivas por su gestión y sin embargo ahora pedís su comparecencia. Cuando lo que hay que hacer es no tajar la situación que tienen las instalaciones del camping sin tener que culpar a nadie por ello.

Con respecto al comentario de la Sra. Nevado García, es cierto que ella llama para preguntar por cuestiones y se le contesta y la Sra. Fernández González lo pide por escrito y se le da acceso a los informes que ya están emitidos pero no va a trabajar para ella la Alcaldesa haciendo informes de cada cuestión que plantea, contestándosele por tanto, con lo que ya tenemos elaborado. Por lo que si realmente quiere saber y colaborar, debe descolgar el teléfono o pasarse por aquí y se le contestará y atenderá. Le indicó a la Sra. Fernández que se brinda a muchas cosas y por este Ayuntamiento ni pasa. Y a los que de verdad se han preocupado se les ha dado la información solicitada. Pues ella, la Sra. Fernández, pide las cuestiones por escrito con el fin de publicarlas. Además le indicó que había dicho de ella que llevaba tres años en los que no se había preocupado del camping y le recuerda que ella ha sido la única que ha tenido la valentía de decir hasta aquí hemos llegado con este sistema de gestión; algo que ningún otro Alcalde había hecho hasta ahora. Es cierto que había delegado en sus compañeros la gestión de asuntos concretos y no iba a estar todo el día fiscalizando la labor de los mismos puesto que había confianza.

Acerca del informe del arquitecto se ha solicitado por petición de los grupos de la oposición y sin ser necesario, para demostrar que desde el ayuntamiento se estaba sobre el asunto. Se ha empleado un tiempo en hacer el informe que se podía haber dedicado a otras cosas.

Sobre el comentario de esas reuniones en las que decíamos lo maravillosa que era la gestión del camping, le recuerda que los que exponían la situación de la instalación y la empresa, eran el asesor y el Sr. Rivas Cabello, encargado de la gestión. Hoy sí soy yo la responsable y a partir del 28 de mayo será o no otro, pero ella no va a acusar a nadie de gestiones anteriores que se hayan llevado a cabo. Y en ejercicio de esa responsabilidad ha puesto pie en pared y ha tenido que tomar decisiones muy difíciles y sin ayuda, pudiendo no haber hecho nada y dejarlo estar. Sin embargo ha hecho lo que nadie hasta ahora había sido capaz de hacer con unas instalaciones con una gestión inviable. Y se va de esta legislatura muy tranquila por haber tomado estas decisiones y además habiendo mantenido los puestos de trabajo que había.

Contestó la Sra. Fernández González que esto se habrá conseguido entre todos a lo que indicó la Sra. Casas Nieto que no le parece correcto que lo malo lo haga la Alcaldesa y lo bueno siempre lo hacemos entre todos.

Continuó la Sra. Alcaldesa indicando que lo que se va a hacer en esta situación es asumir las responsabilidades que tenga el Ayuntamiento y colaborar con esta empresa al igual que se ha hecho con todas las que gestionan instalaciones municipales. Acerca de la cuantía no puede dar cifras hasta que se confirme por nuestros técnicos y otras empresas a las que hemos consultado, la valoración que resulte.

Plaza de Andalucía, 1 11
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por el Sr. López Cabello se indicó que en este tema del camping municipal hemos estado todos a una, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que no ha sido así. Y especificó el Sr. López que sí ha sido así, al menos en la nueva forma de gestión; y que si desde hace tiempo se está viendo este problema de gestión, se deberían haber tomado medidas con anterioridad. Sobre la pregunta realizada por la cuantía de las deficiencias, aclara que no la ha formulado para usar la información en su contra, sino tan solo para ver en qué situación estamos.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que se trata de dinero público y no podemos dar datos que no sean los correctos, y que en el momento en que esté claro lo que nos corresponderá al Ayuntamiento, no tendrá ningún inconveniente en dar el dato.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 12
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

3DAB C378 AE1B 3C6A A3F7



3DABC378AE1B3C6AA3F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 10-06-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 10-06-2023